

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

402***Modificación de los artículos 29 C b) apartado 5 y 29 bis del pacto/convenio colectivo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Manacor***

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de día 9 de enero de 2023, adoptó, a reserva de los términos definitivos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente acuerdo:

"PROPUESTA DEL DELEGADO ESPECIAL DE PERSONAL DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 29 C b) apartado 5 Y 29 BIS DEL PACTO/CONVENIO COLECTIVO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Antecedentes

Acuerdo de la Mesa General Negociadora Común al personal funcionario y laboral, en la sesión extraordinaria n.º 9/2022, de 12 de diciembre, de modificar los artículos 29 C b) apartado 5, 29 Bis del Pacto/Convenio colectivo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Manacor, en el sentido de prorrogar la vigencia de la excedencia voluntaria especial y la excedencia especial por asuntos propios hasta 31 de diciembre de 2023.

Instancia de UGT de fecha 13054 de 10 de noviembre de 2022 y STEI de fecha 14586 de 10 de agosto de 2022 que solicitan la negociación y elevación a Pleno de la prórroga de la excedencia voluntaria especial y la excedencia especial por asuntos propios, de los artículos 29 C b) apartado 5, 29 Bis del Pacto/Convenio colectivo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Manacor.

Informe jurídico de la jefa tag de recursos humanos de fecha 19 de diciembre de 2022.

Fundamentos de derecho

Primero. RD Legislativo 5/2015, que aprueba el texto refundido del estatuto básico de los empleados públicos.

Segundo. RD legislativo 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Por todo esto, esta delegación eleva a la Comisión Informativa General, a los efectos de su aprobación del Pleno del Ayuntamiento, el siguiente:

ACUERDO

Primero. Modificar el artículo 29 C b) 5. al objeto de modificar la vigencia de este artículo hasta día 31 de diciembre de 2023 y que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 29 C b)

5. Hasta el 31 de diciembre de 2023, el personal funcionario de carrera y el personal laboral fijo podrá solicitar un permiso por asuntos propios con una duración máxima de seis meses anuales, sin derecho a percibir retribuciones, durante los cuales tendrán derecho a reserva de puesto de trabajo y al cómputo de tiempo a efectos de trienios y grado personal, con la obligación de cotizar lo que corresponda de acuerdo con la normativa vigente. La concesión de esta licencia, que será discrecional, está supeditada, en todo caso, a las necesidades del servicio y no supondrá la autorización para la contratación o el nombramiento de personal temporal sustituto”.

Segundo. Modificar el artículo 29 bis 1. al objeto de modificar la vigencia de este artículo hasta día 31 de diciembre de 2023 y que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 29 bis

1. Hasta el 31 de diciembre de 2023, el personal funcionario de carrera y el personal laboral fijo podrán solicitar una excedencia voluntaria especial con duración mínima de seis meses y máxima de tres años, durante la cual tendrán derecho a la reserva del puesto de trabajo y al cómputo del tiempo de excedencia a efectos de trienios y grado personal.





2. Durante la vigencia de esta excedencia la persona beneficiaria no podrá prestar servicios en el sector público.

3. La concesión de excedencia estará supeditada a las necesidades del servicio y no presupondrá la autorización para la contratación o nombramiento de personal temporal sustituto.”

Tercero. Elevar este acuerdo al pleno del Ayuntamiento para su aprobación y posterior publicación en el BOIB. Su vigencia empezará a partir del día siguiente a la mencionada publicación”.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación y el Pleno acuerda por diecisiete votos a favor (MÉS-Esquerra, Grupo Municipal Socialista, El PI Manacor y AIPC/SYS), ningún voto en contra y cuatro abstenciones (Partido Popular), aprobar la propuesta transcrita”.

Manacor, 12 de enero de 2023

El regidor delegado especial de Promoción Económica

Por delegación de firma del alcalde

(BOIB n.º 152, de 04/11/2021)

Joan Gaià i Mascaró

